CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2127.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 27 de septiembre de 2007, registrada con el número 2054, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y con cargo a la partida "Area de la Mujer" N.O. 200700075324, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la "CUARTA EDICION DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", que se regirá de acuerdo con las siguientes:

BASES

- 1. El Premio "Carmen Goes" será otorgado a la trayectoria periodística plasmada en prensa y radio, cualquiera que sea su soporte, y publicada en español durante los dos años anteriores a esta convocatoria, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.
- 2. La presente edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 3.000 euros.
- 3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:
- a) A propuesta de la Asociación de la Prensa de Melilla.
- b) A propuesta de asociaciones de mujeres y medios de comunicación.
- c) A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones culturales.
- d) A propuesta de particulares vinculados a la promoción del papel de la mujer en la sociedad en cualquiera de los ámbitos referidos en los apartados a), b) y c), sin que en ningún caso pueda coincidir la persona propuesta con la del proponente.
- 4. En todas las vías de participación previstas se deberá remitir a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales un informe que contenga el currículum del candidato, junto con una recopilación de trabajos periodísticos, cualquiera que sea su soporte, durante los dos años anteriores a esta convocatoria, mediante los que se acredite la contribución a la defensa y fusión de los valores vinculados a este premio.

- 5. Las candidaturas deberán remitirse a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, calle Querol, 7, Melilla 52003, especificando en el sobre "Cuarta Edición del Premio Garmen Goes" de Periodismo.
- 6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2007, a partir de la publicación de la convocatoria.
- 7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido como mínimo por un Presidente, cuatro vocales y un secretario.
- 8. El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los candidatos es merecedor del mismo. Asimismo, podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica a los candidatos que no hayan obtenido el premio.
- 9. Además de discernir el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.
 - 10. El fallo será inapelable.
- 11. El Premio de Periodismo Carmen Goes se considera otorgado en firme una vez haya sido comunicado a su ganador o ganadora y este/a lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuando y donde se determine por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.
- 12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.
- 13. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer se reserva al menos una copia de los trabajos periodísticos presentados por el ganador, que conservará en los archivos que estime pertinentes.
- 14. El ganador del premio, con su aceptación, cede a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales los derechos de publicación de los trabajos presentados.
- 15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de